

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003085**20180087000**.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en segunda instancia por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá el 8 de febrero de 2022, por medio de la cual, declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el 17 de septiembre de 2019.

En consecuencia, por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2019.

No pronunciarse respecto a la solicitud de suspensión por prejudicialidad, comoquiera que sobre la mismo ya se refirió este despacho en audiencia del 17 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 41, hoy 26 de abril de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca936798afd5f524d5633b9e4b966c353b71284e21cbd2ccfce9794b63b5427**

Documento generado en 23/04/2022 12:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>